



RESOLUCION R-N° 0977-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1817

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 DIC 2013

Expte. N° 17.591/13

VISTO la propuesta presentada para la realización del Seminario de actualización y capacitación denominado: "*Cuarto Taller de Escritura Dramática*", elevada por la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma fue efectuada por el Prof. Martín GONZALEZ GINER, reconocido y prestigioso dramaturgo en el ámbito teatral, quien acredita además una vasta trayectoria en esta disciplina.

QUE entre los objetivos del mencionado Taller se destaca la de incentivar la escritura teatral brindando la posibilidad a todos aquellos con vocación y talentos para especializarse y formarse en la dramaturgia, cuyas obras son puestas en escena durante la Muestra de Teatro Breve organizada por esta Institución.

QUE el Taller está destinado a actores, directores de teatro, escritores y personas experimentadas en el arte dramático.

QUE la Prof. Gloria KULISEVSKY, a cargo del Centro Cultural, considera sumamente recomendable el dictado de dicho Taller, consignando que es una modalidad implementada desde el año 2010 sin interrupciones.

QUE la Coordinación del Centro Cultural América dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta cede el espacio para el desarrollo del taller.

QUE la actividad mencionada se encuadra en el marco de las actividades autofinanciadas, las cuales se rigen de acuerdo a las normativas de la Resolución CS N° 128/99 y 122/03, y cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 309/00.

QUE parte del financiamiento de la propuesta, en particular del traslado y estadía del docente, serán solventados con fondos provenientes del Programa: "*Algunos Aspectos de la Función Social Extensionista: su proyección cultural*", financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias y aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0603-12.

QUE el Mag. Hugo Eduardo MORALES, Secretario de Extensión Universitaria, presta su conformidad a la instrumentación del Taller.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO1°.- Autorizar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a realizar el "*Cuarto Taller de Escritura Dramática*", a cargo del dramaturgo Martín GONZALEZ GINER, a dictarse en tres módulos durante los meses de noviembre y diciembre de 2013, en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la citada Secretaría, con la característica de autofinanciado.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1913

Expte. N° 17.591/13

ARTICULO 2°.- Disponer que la Dirección del Centro Cultural oficie como coordinadora de la actividad, estableciendo que la Prof. KULISEVSKY será la responsable del cumplimiento de lo estipulado en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que parte del financiamiento de la propuesta, en particular del traslado y estadía del docente, serán solventados con fondos provenientes del Programa: "Algunos Aspectos de la Función Social Extensionista: su proyección cultural", financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias y aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0603-12.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a liquidar los honorarios que surjan por efecto de lo recaudado mediante los aranceles pertinentes al dictado del taller, y a favor del Prof. Martín GONZALEZ GINER, deducidos los impuestos correspondientes por parte de la Secretaría de Extensión Universitaria; dejando expresa constancia que no existe relación de dependencia laboral alguna entre las partes intervinientes, y recibiendo como única y total retribución el mencionado docente, la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

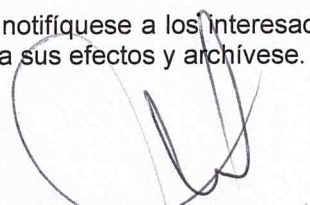
ARTICULO 5°.- Establecer que la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría de Extensión Universitaria, oficiará como responsable de las correspondientes recaudaciones y rendiciones de cuentas, las que deberán realizarse ante la Secretaría Administrativa u centros de gestión dependientes, en virtud de la característica de autofinanciado y conforme a lo estipulado en el ANEXO II.

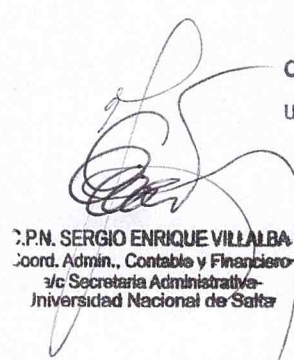
ARTICULO 6°.- Dejar aclarado que la presente resolución no será válida como antecedente si no está acompañada con el CERTIFICADO emitido por la Secretaría de Extensión Universitaria contra el informe satisfactorio de realización de la actividad.

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0977-13



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO I

DENOMINACION DEL PROYECTO: "Cuarto Taller de Escritura Dramática"

DOCENTE: Martín GONZALEZ GINER

DIAS Y HORARIOS:

- Primer módulo: 16 y 17 de noviembre de 2013.
- Segundo módulo: 30 de noviembre de 2013 y 1 de diciembre de 2013.
- Tercer módulo: 14 y 15 de diciembre de 2013.

DURACION:

Tres Módulos de dos (2) días cada uno y divididos en dos y una jornada diaria de cuatro horas cada una.

DESTINATARIOS:

Actores, directores de teatro, escritores, personas con experiencia en el arte dramático.

MODALIDAD: Semi-presencial.

IMPORTANTE

- Se emitirán certificados o constancias de asistencia según informe que realice la coordinación y el docente a cargo de la actividad.
- El lugar destinado para la actividad será el espacio provisto por el CENTRO CULTURAL AMÉRICA dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta.
- Es obligatorio el llenado de ficha de inscripción para Registro y Control de la Dirección del Centro Cultural, y para facilitar la confección del certificado de asistente al Curso. Deberá llevarse una Planilla de Asistencia para control administrativo y pago.
- Al finalizar la actividad deberá presentarse un informe de evaluación realizado por el Docente a cargo y la Dirección del Centro Cultural en la persona responsable de la misma.



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1913

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO II

COSTO TOTAL DEL TALLER POR LOS TRES MÓDULOS: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

DISTRIBUCION DE INGRESOS:

Del total RECAUDADO, corresponderá el PAGO ÚNICO y total por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), en concepto de liquidación de HONORARIOS del docente deducidos los impuestos pertinentes, abonándose una vez finalizada la actividad. De haber remanentes serán considerados RECURSOS PROPIOS DE LA SECRETARIA e ingresados por Tesorería General al finalizar la actividad.

Condiciones de pago de honorarios:

El/los docente/s y/o responsables a cargo, deberán presentar Factura o Recibo, caso contrario no podrán dictar el taller/curso ni percibir los honorarios establecidos. Se exigirá comprobante de inscripción en la AFIP y DGR.